

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43
Recibo No. AB26207142
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA - HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA
Nit: 800013620 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002137
Fecha de Inscripción: 24 de febrero de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 70 No 7A- 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@icpcolombia.org
Teléfono comercial 1: 3177979
Teléfono comercial 2: 3134312095
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 70 No 7A- 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@icpcolombia.org
Teléfono para notificación 1: 3177979
Teléfono para notificación 2: 3134312095
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43

Recibo No. AB26207142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0001704 del 6 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 1997 bajo el numero: 00002337 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 332 el 1 de septiembre de 1987, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 14 de junio de 2006, otorgado(a) en Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2006 bajo el numero: 00106156 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: FUNDACION INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA por el de: FUNDACION INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA - HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la fundación es el estudio, la actualización, el análisis, la discusión y la difusión de los principios y valores de la democracia pluralista y la economía de mercado. Estas labores de interés general y de acceso a la comunidad serán siempre indispensables para perfeccionar las instituciones, promover la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43

Recibo No. AB26207142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integridad en el ejercicio de la vida política, impulsar el desarrollo económico, cultural y social del país y velar por la plena vigencia de los derechos humanos. En desarrollo de este objeto, la fundación promoverá la transparencia, el control social y la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas. Funciones. Con el propósito de cumplir su objeto, la fundación tendrá las siguientes funciones: A) Adelantar análisis y formular recomendaciones que contribuyan a los procesos de toma de decisiones públicas y privadas, orientadas al fortalecimiento del estado de derecho, el desarrollo sostenible y la iniciativa empresarial como fuente generadora de empleo y garante del trabajo decente. B) Adelantar estudios e investigación en el campo de las ciencias políticas, económicas y, sociales; para cuyo efecto podrá contar con expertos de su propia planta de personal, o contratar a otras personas o entidades; C) Llevar a cabo conferencias, cursillos, mesas de expertos, foros, simposios y cualquier otro medio de difusión, enseñanza o debate, privilegiando aquéllos que sean de libre acceso a la comunidad; D) Editar, importar o distribuir libros, revistas, folletos u otro tipo de publicaciones que sean concordantes con sus objetivos; E) Realizar o apoyar la realización de otras actividades acordes con sus programas de acción; F) Propiciar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades de carácter nacional o internacional (públicas y/o privadas) con fines y objetivos comunes a la fundación. Adicionalmente, la fundación podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto o que tengan relación con el mismo.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo de la fundación es el representante legal y será elegido por el Consejo Directivo. El Director Ejecutivo de la fundación tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o accidentales, y en las absolutas mientras es reemplazado en forma definitiva, así como también en los actos en los cuales esté impedido. El suplente será elegido por el Consejo Directivo de la misma forma que el Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43

Recibo No. AB26207142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo: A) Representar judicialmente y extrajudicialmente a la fundación; B) Designar y remover libremente a los empleados de la fundación cuyo nombramiento no corresponda directamente al consejo de fundadores o al Consejo Directivo. También podrá determinar su número, fijar el género de labores y las remuneraciones y hacer los despidos del caso; C) Otorgar, en nombre de la fundación, escrituras públicas y documentos privados necesarios para adquirir o enajenar bienes, suscribir contratos bancarios, recibir o dar dinero en mutuo, adquirir, gravar, - comprometer, transigir, desistir, nombrar apoderados, interponer recursos, celebrar contratos de trabajo y prestación de servicios o convenios de cooperación, y representar a la fundación en todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y dentro del ejercicio de las funciones propias de la misma. Todo acto o contrato que se relacione con los bienes de propiedad raíz de la fundación o supere el monto de cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes requerirá autorización del Consejo Directivo. D) Convocar al consejo de fundadores y al Consejo Directivo de la fundación a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; E) Presentar al consejo de fundadores, en sus sesiones ordinarias, en asocio con el presidente del Consejo Directivo, el balance y los demás estados financieros de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende el Consejo Directivo; F) Ejercer todas las facultades que directamente le deleguen el consejo de fundadores o el Consejo Directivo; G) Acordar con los benefactores de la fundación las fechas y montos en que deberán realizarse los aportes en dinero, y/o las fechas y condiciones en relación con los aportes en especie o industria. H) Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, los presupuestos anuales de ingresos y egresos y rendir reportes periódicos sobre su ejecución; I) Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la situación patrimonial o las operaciones de la fundación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43

Recibo No. AB26207142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 02 del 15 de julio de 2022, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2022 con el No. 00355515 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------|--------------------------------|-------------------|
| Director Ejecutivo | Carlos Augusto Chacon Monsalve | C.C. No. 91508980 |

Por Acta No. 01 del 13 de marzo de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 00392438 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------|
| Director Ejecutivo Suplente | Catalina Forero Salas | C.C. No. 52800756 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 12 de marzo de 2026, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2026 con el No. 00406209 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------|----------------------------|-------------------|
| Miembro Consejo Directivo | Alberto Elias Galofre Cano | C.C. No. 2901555 |
| Miembro Consejo Directivo | Andres Espinosa Fenwarth | C.C. No. 19324912 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43

Recibo No. AB26207142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|---------------------------------|---|--------------------|
| Miembro Consejo Directivo | Antonio Puerto Tovar | C.C. No. 2851228 |
| Miembro Consejo Directivo | Carlos Andres Uribe Arango | C.E. No. 7536859 |
| Miembro Consejo Directivo | Carlos Eduardo Mejia Berrio | C.C. No. 10235709 |
| Miembro Consejo Directivo | Carlos Enrique Moreno Mejia | C.C. No. 70057176 |
| Miembro Consejo Directivo | Douglas Alejandro Mauricio Botero Caicedo | C.C. No. 17122532 |
| Miembro Consejo Directivo | Enrique Carrizosa Gelzis | C.C. No. 79779476 |
| Miembro Consejo Directivo | Gabriel Hernan Echavarria Obregon | P.P. No. XDF230493 |
| Miembro Consejo Directivo | Jorge Enrique Bedoya Vizcaya | C.C. No. 79593093 |
| Miembro Consejo Directivo | Jose Alejandro Cortes Osorio | C.C. No. 40742 |
| Miembro Consejo Directivo | Juan Camilo Nariño Alcocer | C.C. No. 79784278 |
| Miembro Consejo | Juan Carlos Mira Ponton | C.C. No. 79786747 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43

Recibo No. AB26207142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo

| | | |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Miembro Consejo Directivo | Luis Hernando Corzo Mendoza | C.C. No. 91490125 |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------|

| | | |
|---------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Miembro Consejo Directivo | Maria Cecilia Otoyá Villegas | C.C. No. 31522193 |
|---------------------------------|---------------------------------|-------------------|

| | | |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| Miembro Consejo Directivo | Maria Clara Escobar Pelaez | C.C. No. 52416287 |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------|

| | | |
|---------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Miembro Consejo Directivo | Maria Jimena Escandon Garcia | C.C. No. 52387499 |
|---------------------------------|---------------------------------|-------------------|

| | | |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Miembro Consejo Directivo | Nicolas Perez Marulanda | C.C. No. 79787934 |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------|

| | | |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Miembro Consejo Directivo | Ramiro Escobar Aristizabal | C.C. No. 1212310 |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------|

| | | |
|---------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Miembro Consejo Directivo | Ana Karina Quessep Alcove | C.C. No. 45495846 |
|---------------------------------|------------------------------|-------------------|

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 19 de febrero de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 00337736 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------|------------------------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal Persona | GALLO & GALLO CONTADORES S.A.S. | N.I.T. No. 900098828 7 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43

Recibo No. AB26207142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 17 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 00337737 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Nestor Adolfo Gallo Escallon | C.C. No. 19284971 T.P. No. 11042-T |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Flor Emilce Figueroa Arias | C.C. No. 1014233111 T.P. No. 239319-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|--|
| Acta del 22 de junio de 2000 de la Consejo Directivo | 00041019 del 6 de junio de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 0000000 del 14 de junio de 2006 de la Consejo de Fundadores | 00106156 del 29 de agosto de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 0000000 del 14 de junio de 2006 de la Consejo de Fundadores | 00107899 del 4 de octubre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 0000006 del 31 de julio de 2008 de la Consejo Directivo | 00142025 del 21 de agosto de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 01 del 2 de febrero de 2011 de la Consejo Directivo | 00195933 del 17 de agosto de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 02 del 6 de octubre de 2014 de la Consejo Directivo | 00243194 del 20 de octubre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43

Recibo No. AB26207142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|---|----------|--|
| Acta No. 02 del 17 de mayo de 2018 de la Consejo Directivo | 00308732 | del 3 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 03 del 31 de julio de 2019 de la Consejo de Fundadores | 00322432 | del 30 de septiembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 01 del 13 de marzo de 2020 de la Consejo de Fundadores | 00328394 | del 1 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 01 del 14 de marzo de 2024 de la Consejo de Fundadores | 00376080 | del 21 de marzo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 01 del 12 de marzo de 2026 de la Consejo de Fundadores | 00406210 | del 25 de junio de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43

Recibo No. AB26207142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.454.578.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2026 Hora: 15:22:43

Recibo No. AB26207142

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262071429AAF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO